

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7172 MADRID

EDICTO

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 344/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0039569, por auto de fecha 11 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. FERNANDO MATAS ARILLA, con n.º de identificación 36944394T, y domiciliado en c/ Playa de Llafranc n.º 6 28660 Boadilla del Monte Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. ALEJANDRA LUIS AFONSO, con domicilio postal en c/ Andrés Borrego, n.º 3 1.º 28004 Madrid, y dirección electrónica alejandraluis@icatf.com.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia Juzgado de lo Mercantil n.º 5 Madrid, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190008610-1